



**TABLA**

**SESION N° 02 EXTRAORDINARIA, DEL CONCEJO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**FECHA : 30 DE ENERO DE 2017**

**HORA : 14:30 HORAS**

**LUGAR : SALA CONCEJO MUNICIPAL "CARLOS GONZALEZ YAKSIC"**

**PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1. LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA**
- 2. COMODATO**
- 3. MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°3665/2016**
- 4. PLADECO**
- 5. SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO POR CONTRALORIA REGIONAL**
- 6. RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOLES**
- 7. ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA "MANTENCION JARDINERIA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**



**ACTA SESION N° 02 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2017, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de enero del dos mil diecisiete, siendo las 14:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 02 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de concejales y concejales, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Flores Leiva.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González, Administrador Municipal (S); Gabriel González, Director de la Secretaria Comunal de Planificación (S); Marcelo Velásquez, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Sonia Agüero, Directora de Desarrollo Económico Local (S); Sergio Oyarzo, Director de Tránsito; Ericka Farías, Asesora Jurídica Municipal; Ricardo Barría, Director Administración y Finanzas (S); Claudio Carrera Doolan, Administrador del Cementerio Municipal; Víctor Soto, Director de Operaciones (S), Carolina Barrientos, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**PUNTOS DE TABLA:**

**1.- LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.**

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, siendo las 14:40 de la tarde, damos por inicio la sesión extraordinaria N°02 en nombre de la ciudad de Punta Arenas, expresa sus saludos a los presentes como también a quienes seguirán la sesión a través de la transmisión en directo vía internet, desde el facebook municipal.

Seguidamente, el señor **Alcalde** menciona el primer punto de la tabla y sede la palabra a los concejales.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** manifiesta tener una duda, sobre el primer punto que dice calle 1, tramo 4, calle 2.

El señor **Alcalde**, cede la palabra al Director de Secplan, para clarificar la duda de la concejala Panicucci.

Don Luis Antonio González, informa que corresponde a un sector de Villa Los Flamencos, calle los flamencos al interior, menciona que ese sector aún no tiene nombre en la calle, y lo que debe votar el concejo es firmar el convenio y el aporte municipal es una cantidad menor a los sesenta millones.

El **concejal** señor **Aguilante**, solicita un informe sobre otros compromisos que tienen el municipio con otras agrupaciones, entiende que se hizo una presentación con la Junta de Vecinos San Miguel, en el sector que comprende la calle Bellavista entre Zenteno y Prat, tiene un desequilibrio muy pronunciado y está bastante abandonada, el barrio San Miguel ha tenido bastante desarrollo urbano en este sentido, han hecho las presentaciones correspondientes y están con todos los papeles al día, más allá de aprobar las tres que están en este informe, que pasa con las pendientes como por ejemplo el Barrio San Miguel.

Toma la palabra nuevamente, don Luis Antonio González, y explica que la situación de la calle que hace mención el señor concejal, corresponde a el apoyo que entregará la municipalidad durante este año para ejecutar con recursos municipales, a partir del mes de marzo nosotros licitamos la ejecución de los proyectos de ingeniería, es un requisito básico que tenemos que



tener para poder postular los proyectos del serviu, los que están en el informe son los seleccionados por el Ministerio de Vivienda, interviene el señor Alcalde y somete a votación el primer punto.

**Acuerdo N°76**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la suscripción con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, del convenio Ad Referéndum para la ejecución de los proyectos seleccionados en el 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa de la comuna de Punta Arenas**, considerando un aporte total municipal de \$ 11.253.000.- monto que se encuentra incorporado en el Presupuesto Municipal 2017.

## 2.- COMODATO.

El señor **Alcalde**, menciona que el comodato fue otorgado en el año 2010, a la Iglesia Pentecostal Doctrina y Espíritu, ubicada en calle Angamos esquina Caupolicán, Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic** y consulta si se cumple con la cláusula que debe ser utilizado para uso exclusivo de culto, sin alojamiento ni vivienda.

El señor **Alcalde** destaca que según los antecedentes es un lugar destinado solo para culto.

Toma la palabra el señor **Juan Cisterna**, y menciona que le toco seguir el tema, se le pidió a la Dirección de Inspecciones un informe que consta de fotos sobre la utilización de este recinto, la Iglesia hizo la construcción que está destinada solo a culto y que no hay alojamiento ni vivienda, como también la construcción esta regularizada.

El señor **Alcalde** somete a votación el comodato de la Iglesia Pentecostal Doctrina y Espíritu.

**Acuerdo N°77**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba renovar, por un plazo de 5 (cinco) años, renovables automáticamente a contar de la fecha de expiración del contrato suscrito con fecha 16 de julio de 2010, el comodato otorgado mediante Decreto Alcaldicio N°1934 de 14 de junio de 2010, a la Iglesia Pentecostal Doctrina y Espíritu, por el aérea 1 del equipamiento de propiedad municipal ubicado en calle Angamos esquina Caupolicán, inscrito a fojas 90 N°188 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes del año 1916.**

## 3.- MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°3665/2016.

El señor **Alcalde**, indica que por acuerdo adoptado en diciembre del 2016, se aprobó adjudicar entre otros al contratista Sergio Kasich Ovando E.I.R.L., la Licitación Pública denominada: "Adquisición Artículos Señales de Tránsito y Otros", se solicita la modificación del nombre para efectos de confección de contrato., se somete a votación:

**Acuerdo N°78**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°22 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°2 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2016, que adjudica y contrata mediante contrato de suministro, la Licitación Pública denominada: ADQUISICIÓN ARTÍCULOS SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2353-7-LQ16, **en el sentido de rectificar el nombre de uno de los adjudicatarios, en los términos indicados:**

DONDE DICE	CONTRATISTA SERGIO KASICH OVANDO E.I.R.L.
DEBE DECIR	CONTRATISTA SERGIO ALEJANDRO KASICH OVANDO E.I.R.L

## 4.- PLADECO.

El señor **Alcalde**, señala el punto número 4 correspondiente al PLADECO, Plan de Desarrollo Comunal, solicita que don Luis Antonio González, que se refiera al tema y explique al concejo la situación actual ya que en los últimos años se han hecho algunos cambios menores.



Don **Luis Antonio González**, explica que durante el año 2014 se inició un proceso de actualización del instrumento de los años 2014 y 2015 y se entregó un documento que era borrador en ese momento ya que no podía ser oficial si no estaba aprobado por el concejo, este documento desafortunadamente no tuvo acogida ni del concejo ni del alcalde anterior y quedo como documento de trabajo, a raíz de algunas apreciaciones de algunos comentarios que se habían hecho en este concejo, lo que hicimos fue entregar el trabajo, para el conocimiento de los señores concejales, el instrumento tiene algunas variaciones en cuanto a políticas o estrategias que hay que desarrollar, creemos que este documento puede servir de base para un nuevo Pladeco.

Por ese motivo el presupuesto inicialmente era de sesenta millones, pero posteriormente hubo que entregar recursos a la corporación, por tanto bajo a treinta millones, por eso al saldo inicial de caja le estamos pidiendo que se pueda entregar más recursos, los que conocen este plan de trabajo sabrán que se necesita un grupo de trabajo disciplinario, que no es solamente una persona o un equipo, si es que acepta el concejo y el alcalde licitar la actualización del instrumento, del tal forma que participe un nuevo concejo municipal con las nuevas orientaciones que hay que darle a este instrumento, y que ojala este año podamos tener un nuevo plan de desarrollo.

El señor **Alcalde**, agradece la explicación de don Luis Antonio González y ofrece la palabra al concejo.

El **concejal** señor **José Aguilante**, comenta que sin duda este tema es de gran relevancia, hubiésemos esperado haber tenido una exposición como la hemos tenido en las otras sesiones para poder profundizar en este tema tan importante, indica que la información es del año 2014 y ya estamos 2017, además que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece un plazo y nosotros estamos pasado en el tiempo, entonces acá nos encontramos con dos condicionantes que no son menor, una que no está actualizado, de hecho tenemos un Pladeco que está vigente pero es retrogrado, quisiera saber si se podría dar una cuenta detallada de los montos que ha invertido la municipalidad en algo que prácticamente no ha tenido ningún resultado de consistencia.

Entiendo que una consultora que llevo adelante don Javier Ruiz, el hizo un par de presentaciones en concejos anteriores y es importante también, lo que señala don Luis Antonio, este Pladeco no tuvo acogida en el concejo anterior porque habían claras inconsistencias con la presentación de distintas materias, quisiera saber si se corrigieron las alternativas anteriores y también saber hasta cuándo vamos a esperar una actualización de Pladeco si a estas alturas ya debería tener una vigencia, pensando que todo este proceso se inició el año 2014, y que además se agrega el hecho de fondos que se transfirieron a la Corporación Municipal la que produjo un atraso, hay una serie de situaciones que a mi juicio son irregularidades en algo que está establecido por Ley, en el concejo anterior se llegó a pensar en que estaba proclive el ex alcalde, hacer acusado al abandono de deberes, la Ley establece que el municipio no puede funcionar sin un Pladeco, hay varias respuestas que entregar sobre el tema indica.

Toma la palabra don **Luis Antonio González**, aclara que no fue contratada una consultora, fue un profesional que fue contratado por suma alzada, podríamos hacer un dossier para conocer lo que plantea el señor concejal.

El **concejal** señor **Germán Flores**, manifiesta que este tema es bastante interesante, y consulta si esta nueva actualización va a tener participación ciudadana, porque acá veo que durante el año 2008 y 2009 se aplicaron 14 mil encuestas y me parece interesante la participación, hoy en día hay temas interesantes que no está incorporado, como por ejemplo la participación ciudadana, sería bueno saber si en esta actualización se tomará en cuenta a través de alguna encuesta u otro mecanismo.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, señala la importancia que tiene el Pladeco, como bien se ha señalado, es la vía de navegación del municipio, la información que hay es ambigua, poco clara, es importante que participen los centros de estudios que hay acá, como la Universidad Magallanes, Santo Tomas, casas de estudios que tienen una trayectoria, porque es importante la participación ciudadana y la comprensión de lo importante que es esto.



El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que una vez que se reciba el informe y que el concejo haya aprobado el Pladeco, propone que la mesa técnica que debe formarse quede a cargo de don Luis Antonio González, ya que es un profundo conocedor del tema.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, manifiesta que las líneas de acción están totalmente difusas y hay muy poca claridad en cómo se pudiese materializar lo que tenemos hoy en día, solicita al encargado de la Secplan recabar información para saber qué es lo que paso anteriormente, pero como sabemos estamos en contra del tiempo que la Ley estipula, comparto con mi colega Daniella, nos encontramos en una región bastante rica en estudios sociales, donde hay profesionales de altísimo nivel e instituciones de alto nivel que claramente podrían liderar este proceso.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon**, señala que concuerda con sus colegas, es una vergüenza la información que hay, no puede creer que por esto se haya pagado, lo primero que hay que ver es cuanto se gastó por esto, el tema de la participación ciudadana para este tipo de cosas es un requisito y una obligación hacerlo, ojala lo podamos sacar adelante y que la gente y las instituciones participen.

toma la palabra el señor **Alcalde**, informa que estamos en falta, si pensamos en cómo está la ciudad unos años atrás ha cambiado bastante ya lo hemos visto desde la legislación, creo que lo que debemos hacer más allá de actualizar es hacer uno nuevo, ya que es nuestro rayado de cancha durante los cuatro años, consulta a don Luis Antonio los tiempos y valores estimados y si hay financiamiento Subdere.

Don Luis Antonio, informa que se estima que un nuevo Pladeco debiera tardar unos seis meses como mínimo, y con respecto al financiamiento de la Subdere, es muy menor, hace unos años atrás dieron unos diez millones de pesos, con esa cantidad de recursos es muy difícil contratar un equipo que realmente se dedique a trabajar. Por eso se habla de una consultoría que puede ser a través de la Universidad Magallanes o Santo Tomas, etc., pero que se le dedique tiempo y se le pague a los profesionales por un trabajo bien hecho.

El señor **Alcalde**, le solicita a don Luis Antonio González presentar una propuesta con diferentes opciones y poder verla a fines de mes.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta sobre el requerimiento que se le hizo a don Luis Antonio González, es importante no solo la participación ciudadana también ver los insumos, y el aporte que puedan hacer los funcionarios Municipales, los Directores de los distintos departamentos, igual es importante de generar un mecanismo que puedan tener la plena libertad de poder aportar.

Toma la palabra el señor **Alcalde**, informa que lo importante es que la propuesta sea global, que cumpla con todas las normas jurídicas y sobre todo una buena presencia regional.

##### **5.- SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO POR CONTRALORIA REGIONAL.**

El señor **Alcalde**, manifiesta que hay un informe final de la contraloría, donde se señala que hubo irregularidades respecto a los FRIL, por tanto hubo un sumario interno y que establece sanciones, cede la palabra a la Asesora Jurídica para que explique brevemente sobre el tema.

La **Asesora Jurídica**, indica que este sumario administrativo fue realizado por largo tiempo por la contraloría, cuyo resultado final determino la responsabilidad del ex alcalde en el otorgamiento de cupos de trabajo por proyectos FRIL, entonces como la contraloría no puede establecer una sanción, La Ley dice que se tiene que poner a conocimiento del concejo y así ver si habrá una sanción posterior, lo que ha pasado en algunos casos es que los concejales decidan por un tercio hacer una presentación para que al ex alcalde se le muestre una probidad administrativa y así quedar inhabilitado determinada la causal del tiempo de cinco años para ejercer cargos públicos.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Germán Flores**, señala que de su parte va a tener la aprobación, y lo que dicta la justicia es lo que se tiene que cumplir.



El **concejal** señor **José Aguilante**, agradece la información de la Directora Jurídica, ya que en la sesión anterior no se pudo seguir hablando del tema por una interrupción, mi consulta iba más allá de lo que establece el dictamen de la contraloría que de por sí hace una grave mención a la ocupación de fondos públicos lo que resuelve este dictamen y lo dice claramente la Resolución Exenta 156, en el fondo lo que se busca es la equidad de los excesos en los proyectos FRIL, sin duda hemos tenido el ejercicio de las malas prácticas, acá no solamente hay un Dictamen que establecen una resolución jurídica si no que también hemos visto que desde el punto de vista político, claramente cómo se actuado hoy día respecto a la entrega de los fondos FRIL no ha sido la forma regular, legal y adecuada, el municipio estaría en falta si mantuviéramos la misma conducta.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, reafirmar algunos conceptos, deja claro para evitar confusiones futuras, este Dictamen habla de la responsabilidad administrativa del alcalde saliente, en relación a irregularidades cometidas, la gran mayoría de los que están aquí presente hemos concordado que no hubieron mecanismos de selección y en algún minuto se pudo haber producido algún tipo de pago político, cosas que esperamos no se vuelvan a repetir, ahora lo que dice contraloría no cuestiona los FRIL, cuestiona que no hubo un mecanismo de selección y con relación al apoyo de alguna sanción administrativa, obviamente estoy de acuerdo.

La **Secretaria Municipal**, señala que siempre han existido normas de selección, sucede que el alcalde anterior no las siguió, fueron los manuales de procedimiento para seleccionar a las personas dentro de los programas FRIL en la OMIL, por tanto que el ex alcalde haya decidido como seleccionaba fue una opinión propia por eso se le sanciona, pero los procedimientos siempre existieron por que la contraloría lo pidió.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, manifiesta que una de las decisiones que se tomo fue haber entablado los objetivos del municipio, si se pudiesen en un corto plazo incorporar criterios nuevos, para que nosotros como autoridades comunales tengamos la tranquilidad de que los que están saliendo hoy a la calle no son por gustos si no por necesidad.

El señor **Alcalde**, señala para nadie es un misterio que en las últimas sesiones ha sido tratado irrumpidos en la mesa, y lo importante es que este concejo tiene la convicción de que hay que ordenar, y tengo la convicción de poder ampliar los criterios, es un tema que lo planteó un grupo de concejales incorporando no solo el tema de la vulnerabilidad, sino también la edad y la discapacidad, estamos hablando de personas que tengan problemas de empleabilidad hay que ser muy claro, los cupos que se dan que son con fondos regionales nunca van alcanzar para todos por eso finalmente tenemos que tener este criterio y se acoge la seguidilla de los señores concejales con respecto a los criterios de selección.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, indica que con respecto al punto valoro que se haya tomado la idea de algunos concejales con respecto al criterio de selección ante los proyectos FRIL, si acá hay responsables ante los procedimientos tanto en esta administración como en las anteriores, hay que buscar los responsables y hacer valer las sanciones que corresponda.

También solicito que se mencione con respecto a los FRIL, poder hacer una mesa de trabajo porque la cesantía no es problema de este municipio, es un problema de todos y de todas, entonces sería interesante poder tener al menos durante este mes o el primer semestre del 2017, la posibilidad de conversar respecto al tema y ver cómo nos organizamos con la Gobernación respecto a los proyectos FRIL que hoy en día se están otorgando a este municipio.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, manifiesta que es muy gratificante el tema de poder ampliar los criterios, habíamos pedido uno más con respecto al tema de salud, no solamente enfermedades catastróficas, claramente sabemos que el registro social de hogares no es un instrumento que dé cuenta la realidad de las familias, agradece el haber considerado nuestra opinión, lo que estábamos solicitando eran criterios de claridad, señala que el informe de contraloría es súper claro con respecto a la administración anterior, como lo manifesté el primer día de trabajo, tener una mesa de trabajo, no solamente con respecto a este tema si no con temas de viviendas por qué tenemos que trabajar conjuntamente con Gobierno Regional y otras entidades para dar solución a los problemas.



Toma la palabra el señor **Alcalde**, comenta que se reunió con el intendente y planteó la idea de que los FRIL cumplen una función que es hacer obra de beneficio para la comunidad y también tener claro que los dineros son del Gobierno Regional, finalmente coincidir cuales son los criterios, si es para obra, mano de obra que son perfiles totalmente diferentes, el Intendente dio su aprobación para entablar la mesa de trabajo.

La idea es tener un criterio en común con todos los implicados, también dejar claro que a partir del 06 de diciembre quien ve estos temas es la oficina de intermediación laboral (OMIL).

El **concejal** señor **José Aguilante**, estamos de acuerdo con ampliar los criterios, pero también hasta donde la ley lo permita, los temas FRIL no son temas tan creativos que dan para todos, por eso es importante establecer con el gobierno los criterios comunes para así no perder el norte de los objetivos por el cual fueron creados, además tener en cuenta de lo que establece la ley ya que se hizo un uso político en periodos anteriores, ojala esto no vuelva a suceder, se pueden ampliar los criterios pero siempre resguardando lo que la contraloría dice.

Toma la palabra el señor **Alcalde**, y le solicita a la Directora Jurídica un informe muy breve sobre el tema tratado a los concejales.

## 6. RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde** da lectura al Oficio N° 23 de fecha 27 de enero de 2017, el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes remitió la siguiente solicitud, para el semestre enero – junio de este año, en favor de doña Silvina Noelia Benites, con giro Cabaret.

Toma la palabra don **Ricardo Barría**, señala que corresponde al envío rutinario de patentes en el proceso de renovación dentro de plazo.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, consulta a jurídico una decisión que se tomó en este concejo en relación al cierre de dos locales ya que ha salido información diversa, cuando estos locales cumplen con todo los requisitos legales, que tienen los signos de seguridad etc., y se mantiene en regla para la renovación de patente el concejo se lo deniega, existe responsabilidad administrativa para los presentes.

La **Asesora Jurídica**, responde a la consulta hecha por el concejal Díaz, informa que las patentes no pueden ser denegadas arbitrariamente, tienen que existir criterios objetivos por eso los votos tienen que ser fundados, pero es facultad otorgarlas también.

Toma la palabra don **Ricardo Barría**, y señala que coincide con la Asesora Jurídica, los dictámenes de contraloría son claros en el sentido que la verificación de los antecedentes para renovar u otorgar no se limita y no restringe necesariamente los antecedentes objetivos, no solo la verificación de certificados de antecedentes, declaración jurada, artículo cuarto, si no otros que importen una evaluación y ponderación en temas tan sensibles como seguridad ciudadana, molestias vecinales u otros, y en eso tiene la facultad el concejo.

El señor Alcalde somete a votación la renovación de patente de alcoholes de la señora Silvina Noelia Benites.

**Acuerdo N°79**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el periodo de enero – junio año 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:**

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
4040052	24.833.042-2	SILVINA NOELIA BENITES	AVENIDA COLÓN N°204	CABARET



## 7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN JARDINERÍA COMUNA PUNTA ARENAS"

El señor Alcalde, da lectura a la Licitación Pública, y solicita al Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (s) que explique en que consiste dicha licitación.

Don **Marcelo Velásquez**, indica que esta licitación había sido postergada, y también solicitada pero no estaba aprobada para hacerlo, ha pasado con muchas licitaciones que hay atrasadas y dentro de eso este llamado se publica en el mes de diciembre, las ofertas ya fueron analizadas por la comisión, esta licitación esta para la mantención de las áreas verdes comunales que tiene labores estacionales, en época de otoño invierno lo que es poda de árboles y luego la época estival que es primavera verano, que son los cortes de pastos y jardinería, durante el año se van cursando estas solicitudes que se cruzan, por ejemplo por temas de vientos hemos recibido podas de árboles, trabajan jardineros en la reserva del parque maría Behety, se piden 16 cortadores de pasto, se piensa en la situación actual de la ciudad, como este es un contrato de seis años por el nuevo plan regulador, obviamente la cantidad de áreas verdes será mucho más amplia. Se subieron las remuneraciones de los operarios en comparación con el contrato anterior de manera significativa, se exige al que se le adjudique que haya un plan de capacitación para los operarios que tienen faenas más específicas.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta su agradecimiento públicamente la preocupación de haber incorporado, el aumento de remuneraciones ya que desde el concejo anterior se venía solicitando para que efectivamente haya una equidad y que la gente se dé cuenta que hay un esfuerzo para las mejoras laborales, sería importante poder conocer sobre las mejoras sanitarias, en este resumen que hacen llegar aclara cuales serían las mejoras sanitarias y con respecto a las mutualidades que no es un tema menor para las condiciones laborales de los trabajadores

Toma la palabra el **Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos**, explica que en ese aspecto nos preocupamos, por ejemplo de los trabajadores que ven el tema de jardinería y que andan trabajando en calle es prolongar lo que se venía haciendo en el contrato anterior, pero en mejor condición, se exige a la empresa que tenga un comedor móvil que circule por la ciudad para que los trabajadores no estén ingiriendo sus alimentos como lo hacían antes en la vía pública y también considerar un baño químico, se tendrá un cuidado especial en el vestuario, el cual debe ser adecuado a la temporada y también resguardo con las mutualidades.

Tengo entendido que la mutualidad les ofrece cursos de inducción y de especialización, ellos tienen que entregar la información donde aclara la forma que actuarán sus operarios.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala que le parece muy bien y valora la gestión por el aumento de sueldo a los trabajadores, ya que en contratos anteriores eran muy bajos, sin embargo, estamos viendo un contrato que tiene 6 años cuyos costos son importantes para este municipio, me parece impresentable que tengamos que verlo un día antes del cierre de la licitación, pediría mayores antecedentes considerando de que esta mañana antes de recibir el informe de evaluación, ingrese a la página del mercado público, solicitando justamente el ID de esta evaluación ingreso al mercado público y resulta que con fecha 27 de presente la empresa DMO, ingreso una solicitud, más bien un reclamo al Mercado Publico, justamente por los catálogos de las máquinas y vehículos que a su juicio efectivamente fueron involucrados, más el artículo número 13 de las Bases de Licitación que plantea ante errores y emisiones que el municipio puede solicitar los datos posterior a la apertura de la licitación, lo dice también el artículo 40 de la Ley de Compras, lo importante aquí es que podríamos estar frente a una discriminación grave a las empresas, producto a este punto, yo pediría mayores antecedentes y les recuerdo a los señores concejales que hace unos años atrás cuando tuvimos unos antecedentes con respecto a las otras licitaciones tanto de la basura como otras implicancias, hubieron tres concejales que fueron de alguna manera embargados sus bienes, justamente por situaciones como estas, por tanto pediría mayores antecedentes al respecto.



Porque si se cumplieren lo que diría el mercado público tendríamos que hacer la evaluación de dos ofertas técnicas y se verá cuál de ellas tiene la mayor admisibilidad ni siquiera sabemos si pasaron a la segunda etapa, la empresa 1 era más económica que la empresa 3 por ejemplo, si se somete a votación el día de hoy bajo este antecedente la rechazo.

Toma la palabra el **Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos**, señala que cuando se hace un llamado a licitación superior a 5 mil UTM tienen apertura técnica, administrativa y económica y van salvando cada uno de estos los oferentes, efectivamente acá se presentan tres empresas, no se trata de discriminación, cuando se hace la evaluación técnica, los oferentes deben cumplir con todas las exigencias, entonces en el punto 4.2 indica máquinas y vehículos el oferente deberá detallar las máquinas y los vehículos utilizando el anexo 1 que obviamente se incorpora al tema licitatorio el cual deberá incorporar en su oferta de licitación en el portal del mercado público en el ítem ofertas, además deberá obligatoriamente adjuntar los catálogos de cada una de las máquinas de vehículos propios ofertados, en este caso es una obligación que presenten fichas técnicas y además eso se llama parte de un documento que se denomina oferta técnica.

Ellos tiene que obligatoriamente detallar todo, por lo tanto al llegar una licitación en condiciones administrativas nosotros recurrimos al artículo 13 y lo que dice el 40 del reglamento de compras públicas porque es para salvar algunas situaciones que no dejen en ventaja a un oferente sobre el resto, en este caso es una condición técnica, al ser así se analizó con los 3 abogados de jurídico y mencionan que no están cumpliendo con lo que se piden en las bases, por tanto ellos quedan inadmisibles y sus ofertas rechazadas por eso, no cumplen con las especificaciones técnicas.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, se refiere al tema y felicita al concejal Sergio Aguilante, que entiende fue uno de los concejales del periodo anterior que dieron la pelea junto a mucha gente anónima que siempre han estado preocupado de este caso, mas allá de ser concejal o candidato en forma previa el reajuste de remuneraciones es realmente importante, tuve la oportunidad de trabajar con alguno de ellos, que no tienen garantizados que ingresen ahora, pero lo dan por hecho y están bastante contentos por es casi un 60 % sobre la remuneración que tenían, ahora si hago algunos alcances, estuve leyendo la licitación, en relación a esto, la licitación pública "Mantención Jardinería, Comuna de Punta Arenas", solicita a través de la unidad correspondiente en este caso aseo y ornato, que se adjudique dicha licitación que según lo señalado en el punto 3.3, de las especificaciones técnicas el horario de salida de los trabajadores es a las 15:30 entendiéndose este horario no el cual deberían ser trasladado en la central si no ser liberados de sus funciones, su horario de salida siempre ha sido a las 15:30, pero muchas veces a esa hora comienza el recorrido de llevarlos y llegan allá 15:45 o a las 16:00 y son liberados con posterioridad, las bases son bastante claras, el término de la jornada es a las 15:30, muchos se van a pie.

Además sería recomendable evitar problemas posteriores verificar si la empresa cumple con lo requerido a este punto, para hacer cambio de ropa del personal, cosa que no existe en este momento, además de comedores y servicios de higiene, áreas de ducha con agua caliente y fría, no hay agua caliente ni siquiera en los baños y los casilleros dobles para separar la ropa, además que se cumpla con lo especificado 4.1J, que decía el director de aseo y ornato, que el comedor móvil debería contar con baño químico y calefacción interior la cual funciona muy pocas veces en el año, según lo referido por los trabajadores, hay que considerar que gran parte de las personas que trabajan en esto son adultos mayores y unos de los grandes problemas es que tienen la carencia de baño, para finalizar solicito a usted autorizar la utilización de baños ubicados en edificios de nuestra municipalidad a todos los trabajadores de dicha empresa y la gratuidad para baños de uso público administrado por este municipio del centro de esta ciudad.

Indica que tenemos muchos edificios municipales y perfectamente podrían ser ocupados por ellos, insisto en el concepto de que la mayoría de ellos son adultos mayores, muchos de ellos pacientes crónicos, muchas veces concurren al consultorio ya sea en atención primaria o en el hospital y esos días son descontados, por lo menos era así, estos trabajadores no están sindicalizados por temor, por un lado está todo lo referente a la Ley de accidentes y seguridad del trabajo y obviamente tiene que estar cubierto, tengo liquidaciones de sueldo donde acreditan que son descuentos de días no trabajados por personas que van a control, si bien es cierto valoro y felicito extremadamente contento que se avanzó una enormidad, por lo menos la parte del  
CRJ/OMV/jfl.



suelo, el resto está en el papel y ahí es donde entra la función nuestra de fiscalizar que las cosas se cumplan y ojala aumentar los derechos para esta gente que representa lo más precario e injusto de nuestra sociedad.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** solicita someter a votación el punto tratado.

El **concejal** señor **Germán Flores**, indica que se suma a todas las palabras dicha por sus colegas, le pregunta al Director de aseo y Ornato, imagino que también los televidentes han visto el tipo de manguera que utilizan para regar los bandejones de nuestra ciudad, son mangueras para regar jardín, creo que eso es impresentable que siga ocurriendo en ese sentido, hay un camión que recorre diferentes lados de nuestra ciudad, es solo un alcance correspondiente a lo que votaremos el día de hoy.

El señor **Alcalde**, cede la palabra al Director de Aseo y Ornato, y le solicita dar respuesta a la consulta del concejal Flores.

Interviene el señor **alcalde**, y hace mención de la primera hora cumplida.

**Acuerdo N°80**, con el voto a favor del señor Alcalde, y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos**, señala que el tema del riego, estos últimos cinco años debería hacerse con los camiones aljibes, pero sucede que por un tema de fisiología de plantas, situación climática los pastos siempre se nos van a deshidratar y es que por el fondo de unidad de superficie y el viento produce en los pastos una deshidratación, los camiones los utilizan para regar los arbolitos que se han plantado los últimos años y que ha costado mucho que prendan, lo que se determina ahí es que obviamente si un camión aljibe lo puedo vaciar por motobomba y con una manguera de un diámetro importante el golpe a las raíces será muy violento, por tanto va a producir un daño muy superior lo que se determina usar una manguera muy pequeña, ese es el motivo por el cual se determinó hacerlo de esa manera, a lo mejor no se ve presentable pero lo que puedo decir de acuerdo a mi experiencia.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala la importancia de hacer un esfuerzo ya que como municipio lo que debe predominar es el interés con el acuerdo a la empresa que se va adjudicar y el municipio que en definitiva toma el contrato previo a la licitación de respetar y resguardar las mejores condiciones laborales para los trabajadores, eso no interfiere de que luego cumplido el proceso, pudiéramos trabajar una mesa tripartita de acuerdo en función del contrato, del tal manera que esté presente el propietario de la empresa, el o los representantes de los trabajadores y el municipio representado a través del Alcalde y de los concejales en una comisión donde pudieran quedar refrendadas todos los acuerdos para que además pudiéramos incorporar las recomendaciones que hace el concejal Díaz, que me parece absolutamente importante, que a lo mejor no van a estar explicitadas en el contrato pero se deduce que a partir de los derechos debieran ser consideradas, como también tomar resguardo paralelamente a esta licitación que se va a resolver hoy día con la votación del concejo.

El señor **Alcalde**, somete a votación la Licitación Pública "Mantención Jardinería, Comuna de Punta Arenas".

**Acuerdo N°81**, con el voto a favor del señor Alcalde, y de los concejales y concejalas Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y el voto en contra de la concejala Verónica Aguilar, **se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "MANTENCIÓN JARDINERÍA COMUNA DE PUNTA ARENAS", ID 2355-21-LR16, al oferente TRANSPORTES CARLOS ESTRADA LIMITADA, RUT 78.814.380-K, por un monto mensual de \$45.537.191.- (cuarenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil ciento noventa y un pesos) IVA Incluido., por un periodo de 6 años.**



El señor **Alcalde**, menciona un punto que fue incorporado de forma extraordinaria a la convocatoria, cede la palabra al Presidente de la comisión de finanzas.

Interviene la **Secretaría Municipal**, le informa al alcalde, que deben votar por la incorporación del punto en la convocatoria.

El señor **alcalde** consulta a la Secretaría Municipal, si tiene que justificar el voto de la señora Aguilar, con respecto a la licitación pública antes mencionada.

La **Secretaría Municipal** indica que debería fundamentar su votación para que quede muchos más claro ante cualquier problema posterior.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala muy breve, que es por el reclamo expuesto por la empresa, por eso no aprueba la adjudicación.

Nuevamente interviene el señor Alcalde, donde somete a votación la incorporación de un nuevo punto en la convocatoria.

**Acuerdo N°82**, con el voto a favor del señor Alcalde, y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar la Convocatoria a la presente Sesión, efectuada mediante Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 27 de enero de 2017, en el sentido de incorporar como punto N°8: "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6"**.

Toma la palabra el concejal señor **Vicente Karelovic**, da lectura a la Modificación Presupuestaria N°6, indica que faltan las modificaciones presupuestarias 4 y 5 que se verán en la próxima sesión de concejo.

El señor **Alcalde**, somete a votación esta Modificación Presupuestaria N°6.

**Acuerdo N°83**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a informe N°6 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6</b>		
<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MONTO MODIFICACIÓN M\$</b>
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9,798,301
<b>TOTAL</b>		<b>9,798,301</b>

<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MONTO MODIFICACION M\$</b>
24.01.003	SALUD – PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	9,798,301
<b>TOTAL</b>		<b>9,798,301</b>

JUSTIFICACIÓN: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$9.798.301.- PARA SUPLEMENTAR CUENTA 24.01.003 "SALUD PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL", SUBPROGRAMA 0101, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PER –CAPITA 2017 POR EL MONTO DE M\$7.443.949 Y PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD "APS"POR EL MONTO DE M\$2.354.352.-

ANT.: CORREO ELECTRONICO 30/01/2017, DE CORPORACIÓN MUNICIPAL, AREA SALUD.

**ANT.: 424**



**TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 15:50 horas, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, pone término a la Sesión N° 02 Extraordinaria del Concejo Municipal.



*Magna*  
**ORJETA MAGNA VELOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDE**  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
**ALCALDE**  
**IL MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

